

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

DECRETO N° 851

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1.705, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada normativa establece que en la primera sesión ordinaria de cada año el Concejo fijará mediante decreto los días y horas en que han de tener lugar las mismas, pudiendo ser cambiados en cualquier momento en que así se resuelva por los dos tercios de los concejales presentes.-

Que, puesto a consideración del cuerpo de concejales en sesión ordinaria N° 1007 de fecha 1 de marzo de 2023 por unanimidad se votó el día y la hora en las que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias para el periodo 2023.-

Que, asimismo, el Cuerpo decidió fijar día y hora en la que se realizará la reunión labor parlamentaria; y día y hora límite para la presentación de proyectos y despacho de comisiones, tal como se especifica en la parte resolutive del presente instrumento.-

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 10° del Reglamento Interno, Ordenanza N° 1.705 y sus modificatorias.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las sesiones ordinarias correspondientes al período legislativo 2023 tengan lugar el primer y tercer miércoles de cada mes a hora 09:30. Cuando la fecha de sesión coincida con un día inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ARTICULO 2º.- Disponer que la labor parlamentaria tendrá lugar los días martes previos a los días de sesión a hora 9:30.-

ARTICULO 3º.- Fijar como día y hora límite de presentación de proyectos y despacho de comisiones los días lunes previos a los días de sesión hasta hora 12:00.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesión realizada en el recinto “Santo Tomás Moro”, a los un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente Municipal